

**COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS - CEMIG**  
**EMPRESA PÚBLICA**  
**CNPJ 17.155.730/0001-64**  
**NIRE 31300040127**

**COMUNICADO AL MERCADO**

**Cambio de particioación accionaria relevante**

La **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG ("CEMIG o Compañía")**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución CVM nº 44/2021, del 23/08/2021, según enmendada, hace público que recibió correspondencia de BlackRock, Inc. ("BlackRock"), con domicilio social en 55 East 52nd Street, Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York 10022-0002, Estados Unidos de América, declarando que:

- a) El 24/04/2025, vendió acciones preferentes emitidas por Companhia Energética de Minas Gerais – CEMIG ("Compañía"), y en esa fecha, sus intereses, en conjunto, se convirtieron en 172.232.069 acciones preferentes y 17.574.405 American Depositary Receipts ("ADR") que representan 17.574.405 acciones preferentes, por un total de 189.806.474 acciones preferentes que representan aproximadamente el 9,962% del total de acciones preferentes emitidas por la Compañía y 660.184 instrumentos financieros derivados referenciados en acciones preferentes con liquidación financiera, que representan aproximadamente el 0,034% del total de acciones preferentes emitidas por la Compañía.
  
- b) El 28/04/2025, adquirió acciones preferentes emitidas por Companhia Energética de Minas Gerais – CEMIG ("Compañía"), y en esa fecha, sus intereses, en conjunto, se convirtieron en 173.039.815 acciones preferentes y 17.585.144 American Depositary Receipts ("ADR") que representan 17.585.144 acciones preferentes, por un total de 190.624.959 acciones preferentes que representan aproximadamente el 10,006% del total de acciones preferentes emitidas por la Compañía y 660.184 instrumentos financieros derivados referenciados en acciones preferentes con liquidación financiera, que representan aproximadamente el 0,034% del total de acciones preferentes emitidas por la Compañía.

BlackRock, en dicha correspondencia, manifestó además que:

*"El propósito de las participaciones antes mencionadas es estrictamente de inversión, no con el objetivo de cambiar el control accionario o la estructura administrativa de la Compañía; y*

*BlackRock no celebró contratos o acuerdos que regulen el ejercicio de los derechos de voto o la compra y venta de valores emitidos por la Compañía".*

Belo Horizonte, 5 de mayo de 2025.

**Andrea Marques de Almeida**  
**Vicepresidente de Finanzas y Relaciones con Inversores**